

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00405 00

Téngase en cuenta que por la defunción del señor ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ con CC. 6767999, demandado en el presente proceso, hay lugar a la sucesión procesal, en los términos del artículo 68 del C.G.P., tal como se indicó en el auto del 28 de julio de 2021.

Con todo, acorde con el canon 87 de ese mismo estatuto, resulta menester convocar también a todos los herederos indeterminados del señor ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ con CC. 6767999.

Por lo anterior, se ordenará su convocatoria a través de emplazamiento, en los términos del artículo 108 del C.G.P. y 10º del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda de conformidad, inscribiendo la información necesaria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y dejando la constancia en el expediente.

Por otro lado, previo a relevar de su cargo al curador designado en autos, requiérasele una vez más a su correo electrónico, **haciéndosele saber que de no concurrir en el término de ejecutoria de esta providencia o justificar sumariamente su no aceptación del cargo**, se dispondrá la compulsión de copias a la autoridad disciplinaria para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

(2)

¹ Estado electrónico número 145 del 21 de octubre 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2376f59f50fd19831cddf97cfbcdfbfa94aa0afa5ae3ac32aa135d44236f077**

Documento generado en 20/10/2021 06:21:03 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>